Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1864/2.023 I.

28 SEP 2023

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 03/2023 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, denominado: *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL JBZA" - ID N° 426.777;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021*".

QUE, por Resolución Nº 192/2022 de fecha 21 de febrero de 2021, la Intendencia Municipal dispuso: *AMPLIAR, el Art. 2º de la Resolución Nº 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nºs. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2023, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 27 y 34, de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 6. Conclusión y Recomendación, expresan:

6. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Como se menciona en el apartado N° 1 del presente informe (Antecedentes), se ha procedido a prorrogar la fecha de entrega y apertura en una ocasión por no contar con el mínimo de ofertas requerido.

En este sentido y considerando la necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación nos acogemos a lo establecido en el inciso c del artículo 34 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Por tanto, y en atención a las situaciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, a lo establecido en el Art. 27 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité Evaluador recomienda:

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alvarenga Rojas
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1864 /2.023 I. 28 SEP 2023

✓ **ADJUDICAR** la presente Contratación Directa a la firma ***Distribuidora Amanecer de Mirian A. Hoppe Mandil*** por un monto total de Gs. 5.994.450(Cinco Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta) según el siguiente detalle:

						1. MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL. (IVA INCLUIDO)
1	51142106-001	Ibuprofeno Comprimido 400 mg	50	UNIDAD	CAJA	Kitadol	Nacional	14.500	725.000
2	51142001-001	Paracetamol 200 mg en gotas	20	UNIDAD	FRASCO	Novamol	Nacional	12.600	252.000
3	51142001-002	Paracetamol comprimido de 500 mg, en CAJA de 20 unidades	36	UNIDAD	CAJA	Novamol	Nacional	10.500	378.000
4	51172112-003	Domperidona gotas	20	UNIDAD	FRASCO	Gastier	Nacional	20.000	580.000
5	51142002-001	Acido acetil salicilico comprimido 125 mg, en tiras de 10 unidades	44	UNIDAD	Tira	AAS	Nacional	13.800	607.200
6	42311726-002	Banda adhesiva caja de 10 unidades	40	UNIDAD	CAJA	Nipovelegerrio	Argentina	8.500	340.000
7	42312312-001	Gasas hidrofilias estéril, 20 x 30cm (paquetes de 20 unidades como mínimo)	31	UNIDAD	PAQUETE	Produsil	Nacional	17.000	527.000
8	51101533-001	Nifamicina Spray: solución 20mg/mL Frascos 50mL como mínimo	15	UNIDAD	FRASCO	Quimia	Nacional	24.900	373.500
9	42312313-002	Mercurio cromo al 2% de 30ml como mínimo	17	UNIDAD	FRASCO	Produsil	Nacional	5.500	93.500
10	42312301-001	Algodón Hidrofilo 100% de algodón blanco de 25g peso neto como mínimo - ROLLO	15	UNIDAD	ROLLO	Proin	Nacional	6.400	96.000
11	51102709-001	Agua oxigenada solución 1000 cc	10	UNIDAD	FRASCO	Produsil	Nacional	10.900	109.000
12	42311708-001	Esparadrapo - 12MM x 2m	15	UNIDAD	ROLLO	Greetmet	China	15.800	237.000
13	51102722-001	Iodopovidona 7.5% Solución DE 250 ml	15	UNIDAD	FRASCO	Iodopovidona	Nacional	37.750	471.250
14	51102710-002	Alcohol rectificado Solución(Alcohol Filico 96º) en frasco de 1000 ml	35	UNIDAD	Frasco	Produsil	Nacional	15.100	528.500
15	51142009-001	Dipirona Comprimido 500 mg, en tiras de 10 unidades	20	UNIDAD	Tira	Dolaret	Nacional	8.100	162.000
16	51142138-001	Ketorolac comprimido de 20 mg - Blister de 10 comprimidos	5	UNIDAD	BLISTER	Dolosnop	Nacional	26.000	130.000
17	51101630-006	Clorfeniramina Maleato Comprimido 4 mg, en tiras de 10 unidades	10	UNIDAD	Tira	Analfer	Nacional	10.000	100.000
18	51191602-002	Suero Fisiologico Solucion de 1000 ml NO debe de poner sistema de seguridad incorporado ya que se utilizara para limpiezas de heridas. Frasco de Plástico	10	UNIDAD	Frasco	Vivaer	Greda	21.690	216.900
19	51171909-003	Omeprazol de 20 mg de 10 capsulas	20	UNIDAD	Caja	Clarsol	Nacional	19.000	380.000
TOTAL									5.994.450

ES NUESTRO INFORME,

Maria Llorens
Directora del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Abg. Benito Torres
Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Edwin López
Director General de Administración y Finanzas

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.904, de fecha 25 de setiembre de 2023, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian A. Hoppe Mandil** en la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2.023"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL JBZA" ID N° 426.777,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y [illegible] oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA MUNICIPAL

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1864 /2.023 I. 28 SEP 2023

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 03/2023 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, denominado: *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL JBZA" - ID N° 426.777*, a la firma DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian A. Hoppe, con RUC Nº 749718-0, por el monto total de Gs. 5.994.450. (Guaraníes cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA MUNICIPAL

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal